



11 de noviembre de 2022

(22-8455)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

BULGARIA: LEY DE PATENTES Y REGISTRO DE MODELOS DE UTILIDAD

Miembro que presenta la notificación	BULGARIA
---	----------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Patentes y Registro de Modelos de Utilidad
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/BGR/22_5765_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/BGR/P/1/Add.1 ; IP/N/1/BGR/P/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
La Ley rige las relaciones resultantes de la creación, protección y uso de las invenciones patentables y de los modelos de utilidad.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	27 de octubre de 2020; Promulgada en la Gaceta del Estado 27/2 de abril de 1993 Modificada y complementada en la Gaceta del Estado 92/27 de octubre de 2020
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	16 de agosto de 2022
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Oficina de Patentes Dirección de Cooperación y Proyectos Internacionales 52 B, Doctor G.M. Dimitrov Boulevard Sofía 1040 Bulgaria Teléfono: +359 2 970 14 68 Telefax: +359 2 873 52 58 Correo electrónico: services@bpo.bg
--	--

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.